

En San Miguel de Tucumán, a 3 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 399/2023

VISTO

La Resolución de Presidencia N° 100/2023 aprobada por el H. Tribunal de Cuentas con fecha 5/4/2023; y

CONSIDERANDO

Que por el artículo 2° de la Resolución N° 100/2020 se dispuso la contratación directa con la firma Máxima Limpieza de Josefina Gramajo Caballero, CUIT 23-30759423-4 por un monto de pesos cuatrocientos noventa mil (\$ 490.000) por mes IVA incluido, por el término de seis (6) meses, para el servicio de limpieza para la sede del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que actualmente el CAM se encuentra trabajando en la licitación del servicio mencionado.

Que la empresa contratada, Máxima Limpieza de Josefina Gramajo Caballero, CUIT N° 23-30759423-4 presenta la factura tipo B, N° 00003-00000046 por un monto de pesos cuatrocientos noventa mil (\$ 490.000) correspondiente a los servicios prestados durante el mes de agosto del corriente año.

Que la erogación será afrontada con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.- Sucursal Tribunales (Acordada N° 20/2023 de la Excma. CSJ), por la suma de pesos cuatrocientos noventa mil mensuales (\$490.000) IVA incluido.

Que asesoría letrada del CAM se expide en el sentido que corresponde se dicte el acto administrativo disponiendo el pago del servicio de limpieza descripto. Asimismo, el área contable informó que se cuenta con los créditos presupuestarios pertinentes para afrontar el pago.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **DISPONER** que los gastos correspondientes al servicio de limpieza del inmueble donde funciona el Consejo Asesor de la Magistratura sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

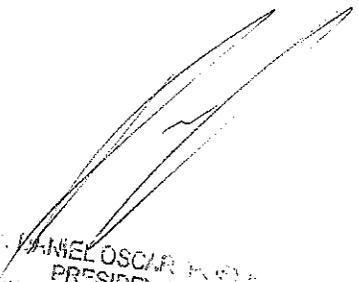
Artículo 2°: **AUTORIZAR** el pago del servicio mencionado por el período agosto del 2023 a favor de la empresa Máxima Limpieza de Josefina María Gramajo Caballero, CUIT 23-30759423-4.

Artículo 3º: **DISPONER** que se emita el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor de Máxima Limpieza de Josefina Gramajo Caballero, CUIT 23-30759423-4 por el monto de pesos cuatrocientos noventa mil (\$ 490.000). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 490.000 según lo dispuesto por la Acordada N° 20/2023 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control posterior (Art. 126) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.

ANTE MI DOY FE


D. DANIEL OSCAR PINEDA
PRESIDENTE
CONSEJO ACORDADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

